



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

014 X

20 diciembre de 2018.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Adrián López Solís

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria General de Servicios Parlamentarios

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. Adriana Zamudio Martínez

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas, Mario Eduardo Izquierdo Hernández.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO
DE ACUERDO MEDIANTE EL
CUAL SE DECLARA EL ARCHIVO
DEFINITIVO DE TRES INICIATIVAS,
DOS PROPUESTAS DE ACUERDO
Y UNA COMUNICACIÓN,
ELABORADO POR LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura le fue turnada para dictaminación: Iniciativa de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación, la Ley de Cultura Física y Deporte, Ley de Desarrollo Cultural, Ley de Tránsito y Vialidad, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Ley de Salud, Ley de Desarrollo Social, Ley de Comunicaciones y Transportes y el Código de Desarrollo Urbano, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción XIII al artículo 2º y se adiciona la fracción VII al artículo 8º de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, así como dos Acuerdos; Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordine la creación de un Grupo de Interinstitucional de Trabajo, a efecto de que se instrumente un diagnóstico de la situación que prevalece sobre el ejercicio y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado de Michoacán de Ocampo y Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los Estados para que consideren la aprobación de presupuestos para la atención integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como para la protección de sus derechos y un Comunicación mediante la cual se remite copia del Oficio signado por el Ing. Pascual Sígala Páez, Secretario de Gobierno, por el que da respuesta al Oficio diverso, relativo al Acuerdo 544, de glosa del Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública del Estado de Michoacán, correspondientes a la Septuagésima Tercera Legislatura, para emitir dictamen de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes

ANTECEDENTES

Primero. En Sesión de Pleno de fecha 03 de noviembre de 2016, la Diputada Juanita Noemí Ramírez Bravo, presento Iniciativa de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación, la Ley de Cultura Física y Deporte, Ley de Desarrollo Cultural, Ley de Tránsito y Vialidad, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Ley de Salud, Ley de Desarrollo Social, Ley de Comunicaciones y Transportes y el Código de Desarrollo Urbano, todas del Estado de Michoacán de Ocampo, turnándose a esta Comisión de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictaminación.

Segundo. En Sesión de Pleno de fecha 29 de noviembre de 2017, el Diputado Juan Figueroa Gómez, presento Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo, turnándose a esta Comisión de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictaminación.

Tercero. En Sesión de Pleno de fecha 04 de julio de 2018, el Diputado Roberto Maldonado Hinojosa, presento Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción XIII al artículo 2º y se adiciona la fracción VII al artículo 8º de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, turnándose a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictaminación.

Cuarto. En Sesión de Pleno de fecha 02 de mayo de 2018, el Diputado Jesús Remigio García Maldonado, presento Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordine la creación de un Grupo de Interinstitucional de Trabajo, a efecto de que se instrumente un diagnóstico de la situación que prevalece sobre el ejercicio y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado de Michoacán de Ocampo, turnándose a la Comisión de Derechos Humanos, para su estudio, análisis y dictamen.

Quinto. Con fecha 20 de junio de 2018 el Diputado Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, envió Comunicación con N° de Oficio SSP/DGSATJ/DAT/0150/18, mediante la cual remite copia del Oficio SG-1029/2018, de fecha 18 de mayo de 2018, signado por el Ing. Pascual Sígala Páez, Secretario de Gobierno, mediante el cual en respuesta al Oficio SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/3196/18, de fecha 22 de febrero de 2018, relativo al Acuerdo 544, de glosa del Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública. Presentada por el Diputado Roberto Carlos López García, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, turnándose a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y atención.

Sexto. En Sesión de Pleno de fecha 22 de agosto de 2018, el Senador David Monreal Ávila Vicepresidente de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, remitió el Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los Estados para que consideren la aprobación de presupuestos para la

atención integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como para la protección de sus derechos, turnándose a la Comisión de Derechos Humano para su conocimiento y tramite.

Séptimo. Con fecha de 04 de octubre de 2018, quedo instalada la Comisión de Derechos Humanos de la Septuagésima Cuarta Legislatura. Se llevaron a cabo reuniones de trabajo por esta Comisión, empezando los trabajos de análisis y estudio el 24 de octubre de la presente anualidad, por lo cual se procede a emitir el Dictamen correspondiente, bajo las siguientes

CONSIDERANDOS

El Congreso del Estado de conformidad a lo establecido en los artículos 44 fracción I y 164 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, resulta competente para conocer y Dictaminar las presentes Iniciativas.

Las Iniciativas, las Propuesta de Acuerdos y Comunicación de mérito se enmarcan en la hipótesis normativa preceptuada en el artículo 240 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, a consideración de los integrantes de esta Comisión, por lo anteriormente argumentado las Iniciativas, Propuesta de acuerdo y Comunicación deben turnarse para su archivo, pues no recayó sobre las mismas Acuerdo alguno. Así mismo, se considera que las materias abordadas, no son de relevancia jurídica, ya que no implican un impacto significativo en el ordenamiento constitucional.

Por lo anteriormente argumentado y del análisis realizado de las Iniciativas en comento, esta Comisión con fundamento en los artículos 61, 64 y 71 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar el siguiente

ACUERDO

Único. Se declaran para archivo definitivo las siguientes Iniciativas:

I. Iniciativa de Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Educación, la Ley de Cultura Física y Deporte, Ley de Desarrollo Cultural, Ley de Tránsito y Vialidad, Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia, Ley de Salud, Ley de Desarrollo Social, Ley de Comunicaciones y Transportes y el Código de Desarrollo Urbano, todas del Estado de Michoacán de Ocampo.

II. Iniciativa de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo

III. Iniciativa de Decreto por la que se reforma la fracción II y se adiciona la fracción XIII al artículo 2° y se adiciona la fracción VII al artículo 8° de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo

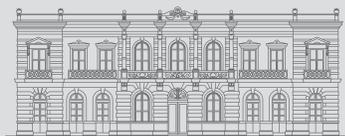
IV. Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Gobernación, coordine la creación de un Grupo de Interinstitucional de Trabajo, a efecto de que se instrumente un diagnóstico de la situación que prevalece sobre el ejercicio y la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el Estado de Michoacán de Ocampo

V. Comunicación mediante la cual se remite copia de Oficio signado por el Ing. Pascual Sígala Páez, Secretario de Gobierno, por el cual da respuesta a diverso Oficio, relativo al Acuerdo 544, de glosa del Segundo Informe del Estado que guarda la Administración Pública.

VI. Acuerdo mediante el cual se exhorta a las Legislaturas de los Estados para que consideren la aprobación de presupuestos para la atención integral de las Niñas, Niños y Adolescentes, así como para la protección de sus derechos

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 03 días del mes de diciembre del año 2018.

Comisión de Derechos Humanos: Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Presidenta*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández, *Integrante*; Dip. Francisco Javier Paredes Estrada, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*.



L X X I V
L E G I S L A T U R A

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx